

NORMATIVA CONTABLE DE LA FEBACAM Temporada 2023

A) ABONO DE LAS CUOTAS

- a) Los pagos de las diferentes cuotas correspondientes a la FEBACAM deberán realizarse mediante transferencia bancaria, o ingreso en efectivo en banco.
- b) En el caso de ingreso en efectivo en el banco o transferencia bancaria deberán reflejarse los datos del remitente y concepto del importe abonado.
- c) El ingreso se efectuará en la cuenta:

Titular: FEDERACIÓN DE BADMINTON DE CASTILLA –LA MANCHA
Entidad: UNICAJA BANCO
C.C.C.: IBAN ES3221037259620030007049

- d) No se tramitará ninguna licencia hasta que no se reciba el justificante de ingreso.

B) CATEGORÍAS DE LOS DEPORTISTAS

Durante la presente temporada los deportistas se clasificarán de acuerdo con su edad, y por años naturales en las categorías detalladas en el punto 3.1 de la Normativa General de Funcionamiento de la presente Temporada.

C) CUOTAS DE CLUBES

CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de funcionamiento por temporada FESBA	120€ *
Cuota registral de nuevo club FESBA	20€ *
Cuota de funcionamiento por temporada FEBACAM	15 €
Cuota registral de nuevo club FEBACAM	15 €

*Cantidades que estipula la federación Española de bádminton recogida en su normativa de régimen interno para la temporada actual.

D) CUOTAS DE LICENCIAS TERRITORIALES

CATEGORIA	FEBACAM	SEGURO	TOTAL
Hasta Sub-15	11,86 €	7,14 €	19 €
Sub-17	21,86 €	7,14 €	29 €
Sub-19	21,86 €	7,14 €	29 €
Absoluta	21,86 €	7,14 €	29 €
Senior	21,86 €	7,14 €	29 €
Técnico	18,86 €	7,14 €	26 €
Árbitro	18,86 €	7,14 €	26 €
Bádminton Ocio	1,86 €	7,14 €	9 €
Licencia Independiente	29,86 €	7,14 €	37 €

E) CUOTAS DE HOMOLOGACIÓN DE LICENCIAS NACIONALES

CATEGORIA	FESBA
Deportistas	26 € *
Técnico-Árbitro-Delegado	27 € *

*Cantidades que estipula la federación Española de bádminton recogida en su normativa de régimen interno para la temporada actual.

F) CUOTAS DE TRAMITACION TITULACIONES

CONCEPTO	FEBACAM
Monitor de Bádminton (nivel 0)	12,00 €
Entrenador Nivel I	18,00 €
Árbitro Auxiliar Pista	12,00 €
Árbitro de Pista	18,00 €

G) CUOTAS DE INSCRIPCIONES A COMPETICIONES

EVENTOS	CUOTA	1 Modalidad (por jugador)	2 Modalidades (por jugador)	3 Modalidades (por jugador)
Competiciones por clubes / equipos	25 € (*, **)	-	-	-
Torneo De Dobles	-	5 €	7 €	-
Campeonato autonómico Senior	-	10 €	12 €	15 €
Campeonato autonómico Absoluto / Sub 19 / sub17 / Sub15	-	10 €	12 €	-
Campeonato autonómico Sub 13 / Sub 11	-	7 €	10 €	12€ (solo SUB11)
TTR FEDERADOS FEBACAM		10€	15€	
TTR OTRAS FEDERACIONES		15€	20€	
TTR SUB11 (ÚNICA)		8€	10€	12€

(*) Cuota de participación por equipo

(**) 25€ por equipo y competición

H) REMUNERACIÓN PROFESORADO

Cantidades a percibir por lo técnicos y profesores pertenecientes a la FEBACAM por la impartición de docencia en cursos de formación.

H.1) Derechos del director del curso:

Monitor	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Match Control
200 €	200 €	250 €	300 €	200 €

Coach Level I Tutor Monitor ST	Coach Level II Tutor Coach Level I	Coach Level III Tutor Coach Level II-III
100 €	150 €	200 €

H.2) Derechos de Jefatura de Estudios

Cursos de árbitros		Cursos de entrenadores		Cursos de tutor		Otros	
Nivel del curso	€/hora	Nivel del curso	€/hora	Nivel del curso	€/hora	Nivel	€/hora
Arbitro Auxiliar	18,00 €	Monitor	18,00 €	Tutor Monitor	25,00 €	Curso de actualización	A definir
Arbitro de pista Match Control	25,00 €	Nivel I Coach Level I	25,00 €	Tutor Coach Level I	27,00 €	Clinic de máximo nivel	33,00 €
Juez Arbitro y Capacitación	27,00 €	Nivel II Coach Level II	27,00 €	Tutor Coach Level II	30,00 €	Clinic para técnicos SBC, seminarios en eventos	25,00 €
Formador	33,00 €	Nivel III Coach Level III	33,00 €	Tutor Coach Level III	33,00 €	Formador	33,00 €
Experto	A definir	Experto	A definir				

*Estas cantidades son brutas y están sujetas a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.

**En los casos de entrenadores extranjeros o de especial relevancia, se acordarán según contrato.

Estas cantidades son las tarifas estándar a percibir, pudiendo el organizador del curso negociar otras cantidades con los técnicos y profesores.

I) INDEMNIZACIÓN POR DIETAS Y KILOMETRAJES

CONCEPTO	IMPORTE
Desplazamiento en vehículo propio	0,19 €/Km
Dieta completa	53,34 €/día
½ Dieta	26,67 €/día
Dieta fuera de territorio nacional	91,35 €/día

Si las actividades se realizan dentro de la localidad de la persona que las realice, no percibirá indemnización por kilometraje ni dieta.

En caso de actividad fuera del territorio nacional, esas cantidades podrán verse aumentadas en un 50%, siempre que sea autorizado previamente.

NOTA.- No se pagará desplazamientos ni dietas si las actividades están organizadas por la FEBACAM con empresas de servicios o agencias de viajes.

J) GRATIFICACIÓN TÉCNICOS Y SELECCIONADORES

La cuantía a percibir por los técnicos y seleccionadores serán las indicadas en la siguiente tabla:

PERFIL EN LA ACTIVIDAD	REMUNERACIÓN	
	Día completo	Medio día
Director / Responsable	150€	90€
Técnico	120€	70€
Auxiliar	90€	50€
Representación	15€ / hora	
Preparación de evento	15€ / hora	

*Las jornadas de preparación de las actividades contarán como medios días o días completos según las horas dedicadas y se presentarán en la liquidación final.

*Los días con pernoctación la remuneración se verá incrementada en 30€.

Estas cantidades son brutas y estarán sujetas a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.

K) DERECHOS ARBITRALES

Cantidades a percibir por los árbitros en concepto de derechos de arbitraje por su participación en competiciones.

CATEGORÍA	REMUNERACIÓN*
JUEZ ÁRBITRO/JUEZ DE COMPETICIÓN/RESPONSABLE ARBITRAL	15 € / hora
JUEZ ADJUNTO MESA / MATCH CONTROL	12 € / hora
ÁRBITROS DE PISTA	10 € / hora
ÁRBITRO SN TITULACIÓN O SIN LICENCIA	60% DE LA REMUNERACIÓN DEL ÁRBITRO DE PISTA TITULADO (**)

* Estas cantidades son brutas y están sujetas a la retención que estipule la legislación fiscal vigente.

** Solamente aplicable en casos puntuales que marque la FEBACAM.

L) UTILIZACIÓN MATERIAL FEBACAM PARA COMPETICIONES

MATERIAL	CUANTÍA
Lonas y Rollups para vestir eventos	GRATUITO
TRANSPORTE Y MONTAJE	*

Los materiales propiedad de la FEBACAM serán transportados y montados por el personal cualificado y designado por la federación. Quedando totalmente prohibido el préstamo o cesión de estos materiales, así como el transporte o montaje de los mismos por personal ajeno a la FEBACAM.

Este material solo podrá ser cedido a Clubes afiliados a FEBACAM y utilizados para el desarrollo de eventos de bádminton.

M) DERECHOS POR DIFERENTES SERVICIOS DE FEBACAM

Certificados (según tipo)		
A	De resultados a un deportista a nivel territorial	10 € (con revisión de documentación)
B	De resultados de un club por temporada o más	10 € (con revisión de documentación)
C	Para justificar (clase, trabajo, exámenes etc...) de deportistas convocados FEBACAM	Gratuito
D	De determinados títulos o currículum del jugador	10 € (con revisión de documentación)

N) CUOTAS POR ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Los clubes o entidades organizadoras recibirán en concepto de canon de organización los siguientes importes, debiendo remitir la factura pertinente:

EVENTO	CANON
Competición por Clubes	150 €*
Campeonatos Autonómicos	
TTR	150 €*

* Por prueba

O) OTRAS CUOTAS

Toda factura emitida por esta federación tendrá un recargo del 10% del importe total en concepto de gastos de gestión y tramitación de la misma.

APROBADO EN ASAMBLEA EL 13/01/2023